

SALTA, 09 MAR 2018

00030

Expediente N° 14.334/11

VISTO la Resolución N° 496-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.334/11 y datada el 13 de agosto de 2012, mediante la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, con Tema de Tesis denominado "Materiales Magnéticos Blandos de Estructura Amorfa y Nanocristalina para su Fabricación", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Javier Alberto MOYA y la Codirección del Dr. Carlos BEREJNOI, y

CONSIDERANDO:

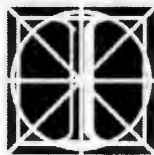
Que por Resoluciones N° 328-HCD-2013 y FI N° 410-CD-2015, se reconocen veintiséis (26) créditos en favor de la Ing. GAMARRA CAMELLA, por la aprobación de cursos de posgrado pertinentes para su tema de Tesis.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, establece que *"la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso"* y agrega que *"... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que sugiera el Director de Tesis, [...] avalada por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

Que por Nota N° 2894/17, presentada el 8/11/2017, la Ing. GAMARRA CAMELLA solicita se le otorgue una prórroga, por el término de un (1) año, para la finalización de su tesis doctoral, fundando su petición en razones personales de fuerza mayor.

Que el Codirector de Tesis avala la presentación del Doctorando.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja se le otorgue una prórroga de un (1) año, a partir del 13 de agosto de 2017.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.334/11

Que obra incorporado en autos el informe del Departamento de Posgrado, sobre la situación curricular de la Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA había abonado –al 20/12/17- los aranceles del DOCTORADO EN INGENIERÍA que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2017.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 18/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de un (1) año a partir del 13 de agosto de 2017, el plazo para que la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 496-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA; a los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis –respectivamente-; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00030-CD-2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa